



CCRD-CCC-2025-004

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

*ACTA DE APROBACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR, PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT PERÍODO 2025-2027, CELEBRADA EN FECHA DOCE (12) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025). Siendo las 1:31 horas de la tarde.-*

|                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>INTEGRANTES DEL COMITÉ PRESENTES:</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Dra. Emma Polanco Melo</b>, en su doble calidad de presidenta de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD) y del Comité de Compras y Contrataciones;</li><li>• <b>Lic. Tomas Antonio Santiago Páez</b>, en calidad de titular de la Dirección Administrativa,</li><li>• <b>Ing. Alejandro Ozuna Morla</b>, en calidad de titular de la Dirección de Planificación y Desarrollo,</li><li>• <b>Lcda. Marianela Díaz Guzmán</b>, en calidad de encargada interina responsable de la Oficina de Acceso a la Información,</li><li>• <b>Lcda. Nathalie Michelle Fernández</b>, en calidad de directora del área jurídica, asesora y custodia de las ofertas económicas, y,</li><li>• <b>Lcda. Julissa Desirée Jorge Pérez</b>, Secretaria del Comité.</li></ul> |
| <b>INVITADO:</b>                         | <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Lic. Josué Céspedes Cruz</b>, en calidad de encargado de compras y de la unidad técnica fundamental de apoyo para el Comité.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>AGENDA AGOTADA:</b>                   | Aprobar, si procede, el informe preliminar del proceso para la “ <i>renovación de licencias Microsoft período 2025-2027</i> ”.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada el tres (3) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

**VISTA:** La Ley Núm. 18-24 de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, promulgada el veintisiete (27) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), G.O., Núm.11154 de fecha veintiocho (28) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

**VISTO:** El Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de la Cámara de Cuentas, aprobado mediante Resolución Núm. ADM-2024-002, de fecha dos (2) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

**VISTA:** La Ley Núm. 247-12 de Organización de la Administración Pública de fecha nueve (9) del mes de agosto de del año dos mil doce (2012).

Pág. 1 de 5

*“Rendir Cuentas Fortalece la Democracia”*



REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

**VISTA:** La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones.

**VISTA:** La Ley Núm. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha veintisiete (27) del mes de julio del año dos mil cuatro (2004).

*aul* **VISTA:** La Ley Núm.107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la administración y de procedimiento administrativo. G.O. Núm.10722, del ocho (8) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

**VISTO:** El Código de Ética e Integridad de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, aprobado mediante decisión DEC-2022-180, de fecha veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

*l* **VISTA:** La solicitud de compras actualizada, de fecha dos (2) de junio del año dos mil veinticinco (2025), por un monto total de setenta millones quinientos mil pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$70,500,000.00), correspondiente a la renovación del licenciamiento Microsoft EA 2025-2027.

*ff* **VISTO:** El Certificado de Fondos actualizado, de fecha dos (2) del mes de junio de año dos mil veinticinco (2025), por un monto de veintitrés millones quinientos mil pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$23,500,000.00), correspondiente al monto presupuestado para el año 2025, emitido por la Licenciada Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del Departamento Financiero de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, para el proceso de renovación del licenciamiento Microsoft EA 2025-2027. *AHO*

**VISTA:** El acta n.º CCRD-CCC-2022-038, de fecha veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), en la que se aprueba el inicio de proceso correspondiente a la adquisición de renovación de licencias Microsoft período 2025-2027".

**VISTO:** El pliego de condiciones, de fecha dos (2) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), referente CAMARA DE CUENTAS -CCC-PEEX-2025-0001, elaborado por los peritos designados para el presente proceso de licitación pública nacional para la adquisición de licencias Microsoft

**VISTA:** El acta n.º CCRD-CCC-2025-003, de fecha dos (2) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), en la que se aprueba el pliego de condiciones correspondiente a la adquisición de la adquisición de licencias Microsoft.

**VISTAS:** Las ofertas presentadas por los oferentes CECOMSA, SRL y GBM Dominicana, S.A., para el presente proceso de referencia CAMARA DE CUENTAS -CCC-PEEX-2025-0001.



REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

**VISTO:** El informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas, de fecha once (11) del junio del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por los peritos designados para el presente proceso de referencia CAMARA DE CUENTAS -CCC-PEEX-2025-0001.

**CONSIDERANDO:** que, el artículo 248 de la Constitución de la República Dominicana, estable *"es el órgano superior externo de control fiscal de los recursos públicos, de los procesos administrativos y del patrimonio del Estado. Tiene personalidad jurídica, carácter técnico y goza de autonomía administrativa, operativa y presupuestaria. Estará compuesta de cinco miembros, elegidos por el Senado de la República de las ternas que le presente la Cámara de Diputados, por un período de cuatro años y permanecerán en sus funciones hasta que sean designados sus sustitutos"*.

**CONSIDERANDO:** que, el artículo 39, numeral 2, del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas establece lo siguiente *"Bienes o servicios con exclusividad. Son las contrataciones de aquellos bienes, servicios y obras que por su especialidad solo pueden ser suplidos por un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, que en ningún caso podrá ser mayor a cinco (5)."*

**CONSIDERANDO:** Que el reglamento de compras de la Cámara de Cuentas establece lo siguiente:

*Artículo 42. Acciones subsanables. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable, el Comité de Compras y Contrataciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.*

*Párrafo. No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la oferta para que mejore.*

**CONSIDERANDO:** que, el reglamento de compras y contrataciones de la Cámara de Cuentas, en su artículo 7 establece: *"Sin perjuicio de las atribuciones que asigna este reglamento a cada uno de sus miembros y de las limitaciones que el mismo prevé para cada uno de ellos, el Comité de Compras y Contrataciones tendrá, entre otras funciones:*

- d) Aprobar los pliegos de condiciones, fichas técnicas o términos de referencias en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que apliquen."*

**CONSIDERANDO:** que, el informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas, de fecha dos (2) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), en sus recomendaciones establecen lo siguiente:

*"Producto de la evaluación pormenorizada de las propuesta y subsanaciones presentadas por los oferentes en lo relacionado al (Sobre A), respecto a las documentaciones legales, técnicas y financieras, conforme los criterios de evaluaciones de (Cumple/No cumple), se recomienda:*

*Solicitar a GBM DOMININCANA, S.A.*

- 1- 1 carta de recomendación conforme lo dispuesto el punto 10.1 del pliego de condiciones.*



CCRD-CCC-2025-004

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

2- Estados Financieros del año 2022-2023 y su IR-2 del año 2022-2023, conforme lo dispuesto el punto 10.1 del pliego de condiciones.

Solicitar a Cecomsa, SRL

Depositar la Declaración Jurada ante Notario Público conforme al punto 10.1, numeral 12. Del pliego de condiciones.

**CONSIDERANDO:** que, visto lo anterior, se hace necesario solicitar a los a los oferentes participantes la subsanación de sus ofertas, según aplique, referente a CAMARA DE CUENTAS - CCC-PEEX-2025-0001.

**CONSIDERANDO:** que, la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), establece los principios y normas generales de las compras y contrataciones públicas.

**CONSIDERANDO:** que, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD) cuenta con los fondos necesarios para este procedimiento, conforme al certificado emitido por la Licenciada Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del Departamento Financiero.

**CONSIDERANDO:** que, la Ley núm. 107-13, del 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y Procedimiento Administrativo, establece en su artículo 3 el Principio de Racionalidad, el cual dispone que toda actuación administrativa debe sustentarse en decisiones objetivas que valoren los intereses en juego conforme a los principios de buena gobernanza democrática.

**CONSIDERANDO:** que, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen conforme a la normativa vigente y observando los principios de eficiencia, igualdad, libre competencia, transparencia, publicidad, economía, flexibilidad, equidad, responsabilidad, moralidad, buena fe, reciprocidad, participación y razonabilidad, que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC).

**POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS,** el por unanimidad de votos, con cinco miembros presentes el Comité de Compras y Contrataciones:

**DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR,** el informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas, sobre las subsanaciones del proceso de licitación pública nacional para la renovación de licencias Microsoft EA para el uso de la institución por período de 3 años, excepción por exclusividad REF.CAMARA CUENTAS-CCC-PEEX-2025-0001.



CCRD-CCC-2025-004

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

**SEGUNDO: DESIGNAR**, como perito legal, al Dr. Roberto Enrique Reyes Pérez, abogado II de la Dirección Jurídica, en sustitución del Lic. Lic. Alexander Suarez Acevedo.

**TERCERO: REMITIR**, a la División de Compras y Contrataciones, la presente acta para los fines requerir a los oferentes que subsanen según el plazo establecido en el pliego de condiciones específicas del presente proceso.

**CUARTO: ORDENAR**, a la División de Compras y Contrataciones, remitir la presente acta a la Oficina de Acceso a la Información para que sea publicada en el portal institucional.

Concluida la sesión, siendo las 1:31 horas de la tarde del día doce (12) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

**DRA. Emma Polanco Melo,**  
Presidenta de la Cámara de Cuentas  
y del Comité de Compras y Contrataciones



**Lic. Tomas Antonio Santiago Páez**  
Director Administrativo

**Ing. Alejandro Ozuna Morla**  
Dirección de Planificación y Desarrollo

**Lcda. Marianela Díaz Guzmán**  
Encargada interina de la Oficina de Acceso a  
la Información

**Lcda. Nathalie Michelle Fernández**  
Directora del área jurídica,  
asesora y custodia de las ofertas económicas

\*\*\*\*\*ÚLTIMA LÍNEA\*\*\*\*\*